



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acta N°</b>
3177/2018	37696/018	2018/0047

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el proceso de trabajo que está desarrollando INAU, tendiente a la reorganización de cargos en el marco de la creación de la nueva Estructura de Cargos y Funciones de la Institución;

**RESULTANDO:** que por Resolución N° 3670/017 del 22 de noviembre de 2017, se conformó un Grupo de Trabajo, con el cometido de presentar propuestas que permitan la reorganización de cargos de abogados, administrativos, educadores sociales y psicólogos del Organismo;

**CONSIDERANDO: I)** que a esos efectos se requiere determinar mecanismos para reorganizar los cargos en algunas funciones priorizadas, de tal manera que luego de instrumentados los mismos, se logre que quienes ejerzan las mencionadas funciones posean formalmente el cargo correspondiente;

**II)** que en el informe elaborado por el Grupo de Trabajo se estable que para los funcionarios técnicos y profesionales se regularice la situación a través del mecanismo del concurso;

**III)** que en esta instancia fueron analizadas las funciones de Asistente Social, procediendo el Departamento Técnico a la elaboración de las Bases que regirán para el llamado correspondiente a la función mencionada;

**IV)** que en tal sentido se sugiere aprobar las Bases que lucen de fs. 13 a 17, y disponer la realización de un llamado a concurso interno de oposición y méritos para la provisión de hasta 5 (cinco) cargos de Profesional V, Serie Asistente Social, Escalafón "A", Grado 07, para ser desempeñados en Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo;

**V)** que la Sub Dirección General de Administración expresa, que el presente llamado es impulsado con el fin de que quienes ejerzan funciones de Asistente Social, mediante este mecanismo, posean formalmente el cargo, entendiéndose oportuno resolver conforme lo informado;

**VI)** que estas Autoridades en el entendido de que el mecanismo del concurso es la modalidad más democrática y justa a los efectos de proveer los cargos en cuestión, entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se sugiere y solicita;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución N° 1914/016 de fecha 30 de mayo de 2016;

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

### **RESUELVE:**

**1º) APRUÉBANSE** las Bases propuestas de fs. 13 a 17, que regirán el llamado a concurso interno de Oposición y Méritos para la provisión de hasta 5 (cinco) cargos de Profesional V, Serie Asistente Social, Escalafón "A", Grado 07, para ser desempeñados en Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo.

**2º) DISPÓNESE** la realización de un llamado a concurso interno de Oposición y Méritos para la provisión de

hasta 5 (cinco) cargos de Profesional V, Serie Asistente Social, Escalafón "A", Grado 07, para ser desempeñadas en Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo, conforme a las bases que se aprueban en el Numeral que antecede.

3º) **PASE** a la División Recursos Humanos a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.

PB/NI

Fecha Acta: 17/10/2018 - Numero Acta: 2018/0047



Mag. Fernando Rodriguez  
DIRECTOR  
INAU



Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU